

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

Expediente: CONTR 2023 425373

Título: SERVICIO DE LIMPIEZA Y JARDINERÍA DEL PARQUE DE MAQUINARIA, LABORATORIOS DE CONTROL DE CALIDAD Y BÁSCULAS DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA EN GRANADA.

TIPO: Servicios. **PROCEDIMIENTO:** Abierto Simplificado

Valor estimado: 76.850,50 euros.

Importe de licitación (IVA excluido): 38.425,25 euros.

Presupuesto base de licitación (IVA incluido): 46.494,56 euros.

Importe IVA: 8.069,30 euros.

Visto el expediente de contratación referenciado, para la contratación de limpieza y jardinería mediante procedimiento abierto simplificado, tramitación ordinaria, con presentación electrónica de ofertas. Teniendo en cuenta que se han realizado todas las actuaciones previstas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP) en concordancia con lo establecido en la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, (en adelante LCSP); habiendo sido informado el PCAP por el Servicio Jurídico Provincial y aprobados sus Anexos por el Delegado territorial de Fomento, Articulación del territorio y Vivienda en Granada; efectuada la fiscalización previa en conformidad y autorizado el gasto; publicada la convocatoria de la licitación y la resolución de constitución de los miembros de la mesa en el Perfil del Contratante, y vistas las Actas de las sesiones 1, 2 y 3 de la Mesa de Contratación de fecha 27/07/2023, 11/08/2023 y 17/08/2023, respectivamente, se ponen de manifiesto los siguientes datos y consideraciones:

PRIMERO.- El 4 de julio de 2023, se publicó en el perfil del Contratante del órgano de contratación el anuncio de la licitación referenciada, y el resto de documentación del expediente. El plazo de presentación de solicitudes se estableció hasta las 23:59 horas del día 20 de julio de 2023.

El 27 de julio de 2023, se publicó en el perfil del Contratante del órgano de contratación la resolución de constitución de los miembros de la mesa.

SEGUNDO.- El 27 de julio de 2023, la Mesa de Contratación inició la primera sesión dando lectura a la relación de empresas que habían concurrido a la licitación, según consta en el Portal del Gestor del Sistema de relaciones electrónicas en materia de contratación (SiREC) de la Delegación Territorial de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda de Granada. Se presentaron un total de DOS (2) proposiciones:

B19631027 - SOLCLECER S.L.

B21168182 - FERRONOL FACILITY SERVICE SL

A continuación la presidencia ordenó la apertura del SOBRE ÚNICO ELECTRÓNICO "Declaraciones responsables y documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas", pasando a calificar la documentación recibida. No se apreció defecto u omisiones subsanables en la documentación presentada, por lo que se procedió a acordar la admisión definitiva de las dos licitadoras anteriores.

Seguidamente se procedió a valorar la documentación relativa a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas, siendo las ofertas económicas presentadas las siguientes:

MARIO MUÑOZ ATANET SANCHEZ		25/08/2023 11:28:38	PÁGINA: 1 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwb56yyNjMaPKkn3UORjZ9UTb6W	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

EMPRESAS LICITADORAS	OFERTAS (Sin IVA)
B19631027 - SOLCLECER S.L.	27.677,64 €
B21168182 - FERRONOL FACILITY SERVICE SL	31.257,12 €

En el Anexo I-Apartado 8: "CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN" del PCAP, se incluyen los parámetros objetivos que permiten identificar los casos en los que una oferta se considere anormalmente baja. El parámetro 2 establece "Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta". En el siguiente cuadro aparecen los cálculos realizados para determinar si existe o no baja anormal de las proposiciones aportadas:

CONTR 2023 425373 SERVICIO DE LIMPIEZA Y JARDINERÍA DEL PARQUE DE MAQUINARIA, LABORATORIOS DE CONTROL DE CALIDAD Y BÁSCULAS DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA EN GRANADA		
EMPRESAS LICITADORAS	OFERTAS (Sin IVA)	BAJA ANORMAL
B19631027 - SOLCLECER S.L.	27.677,64 €	0,00 €
B21168182 - FERRONOL FACILITY SERVICE SL	31.257,12 €	6.251,42 €
Umbral para la baja	25.005,70 €	

Ninguna de las empresas incurre en baja anormal, por lo que se procedió a evaluar y clasificar, por orden decreciente, las proposiciones admitidas en función de la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los criterios de adjudicación establecidos en el PCAP que rige el presente procedimiento, con el resultado que se recoge en el siguiente cuadro:

LICITADORAS ADMITIDAS	OFERTA ECONÓMICA	PUNTUACIÓN Oferta económica	MEJORAS. Bolsa de horas	MEJORAS. Reposición bacteriostáticos y ambientadores	TOTAL
B19631027 - SOLCLECER S.L.	27.677,64 €	75,00	15	10	100,00
B21168182 - FERRONOL FACILITY SERVICE SI	31.257,12 €	50,02	15	10	75,02

La Mesa identificó a la licitadora B19631027 - SOLCLECER S.L como la que presentó la mejor oferta para la Administración, elevando al órgano de contratación la correspondiente propuesta de adjudicación. Una vez aceptada por dicho órgano, se procedió al requerimiento de la documentación previa a la adjudicación del contrato en los términos establecidos en la LCSP y en el PCAP.

TERCERO.- El 11 de agosto de 2023, la Mesa de Contratación se reunió, en segunda sesión, para examinar la documentación previa a la adjudicación del contrato presentada, en tiempo y forma, por la licitadora B19631027 - SOLCLECER S.L.

En dicha sesión la Mesa comprobó que existían omisiones subsanables consistentes en: falta de acreditación de la solvencia económica y financiera, falta de acreditación de la solvencia técnica o profesional, falta del compromiso de dedicación de medios personales y/o materiales suficientes para la ejecución y completar la póliza de seguro de responsabilidad civil derivada de la ejecución del contrato hasta la cobertura mínima de 600.000€.

MARIO MUÑOZ ATANET SANCHEZ		25/08/2023 11:28:38	PÁGINA: 2 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwb56yyNjMaPKkn3UORjZ9UTb6W	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

La Mesa de contratación acordó requerir a la licitadora para que en el plazo de tres días naturales procediese a la subsanación de la documentación indicada, advirtiéndole que de no cumplimentarse dicho requerimiento se entendería como retirada de la oferta.

CUARTO.- El 17 de agosto de 2023, la Mesa de Contratación se reunió, en tercera sesión, para examinar la documentación presentada, en tiempo y forma, por la licitadora B19631027 - SOLCLECER S.L.

Por la Mesa se comprobó que la citada documentación era suficiente para justificar y subsanar las omisiones advertidas, referidas a la solvencia económica y financiera, la solvencia técnica o profesional, el compromiso de dedicación de medios personales y materiales suficientes para la ejecución y la póliza de seguro de responsabilidad civil con cobertura mínima de 600.000€.

La Mesa declaró subsanadas las omisiones observadas en la documentación previa a la adjudicación y propuso al órgano de contratación la adjudicación del contrato a la licitadora B19631027 - SOLCLECER S.L.

En virtud de todo lo anterior, teniendo en cuenta la Propuesta de Adjudicación realizada por la Mesa de contratación de fecha 17 de agosto de 2023, y con objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el apartado 10.6 del PCAP y en el artículo 159 de la LCSP,

RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar el contrato de servicios: **CONTR 2023 425373**, Título: **SERVICIO DE LIMPIEZA Y JARDINERÍA DEL PARQUE DE MAQUINARIA, LABORATORIOS DE CONTROL DE CALIDAD Y BÁSCULAS DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA EN GRANADA**, conforme al artículo 159 de la LCSP, a la empresa **B19631027 - SOLCLECER S.L.**, por el **importe** de VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE EUROS CON SESENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (27.677,64 €), a dicha cantidad le corresponde un **IVA** de CINCO MIL OCHOCIENTOS DOCE EUROS CON TREINTA CÉNTIMOS (5.812,30 €), resultando un **total** de TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE EUROS CON NOVENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (33.489,94 €).

SEGUNDO.- Disponer que la formalización del contrato no tenga lugar más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquel en que se realice la notificación de la adjudicación a las personas licitadoras en la forma establecida en el artículo 151.2 de la LCSP y conforme a lo previsto en la cláusula 10.7 del PCAP.

TERCERO.- Disponer la publicación de esta Resolución en el Perfil del contratante de la Junta de Andalucía y su notificación a los licitadores de conformidad con lo establecido en el artículo 151 de la LCSP.

Sevilla, a fecha de la firma electrónica.
LA CONSEJERA DE FOMENTO,
ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA,
P.D. Orden de 10 de noviembre de 2021
(BOJA n.º 219, de 15 de noviembre de 2021).
EL VICECONSEJERO DE FOMENTO,
ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA

Mario Muñoz-Atanet Sánchez

MARIO MUÑOZ ATANET SANCHEZ		25/08/2023 11:28:38	PÁGINA: 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwb56yyNjMaPKkn3UORjZ9UTb6W	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	